

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICACION: 2020-405-00

Recibido del Reparto y pasa al Despacho para proveer hoy.
Bucaramanga, Diciembre 16 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Diciembre dieciseis (16) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la presente demanda de sucesión fue presentada con las formalidades de ley y reúne los requisitos del Art. 489 del C.G.P. habrá de admitirse; en consecuencia el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1. DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESION INTESTADA del causante **JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO** Fallecido en Bucaramanga el 30 de Mayo de 2020, siendo el asiento principal de sus actividades la ciudad de Bucaramanga.

2. RECONOCER a los señores ANA MARIA PRIETO ALFONSO, MARIA TERESA PRIETO ALFONSO, JOSE DE JESUS PRIETO ALFONSO, JOSE MARIA PRIETO ALFONSO Y MARIA DOROTEA DE JESUS PRIETO PRIETO (q.e.p.d.) representada por sus hijos GERMAN ANDRES Y ANA YOLANDA PRIETO PRIETO, como hermanos del causante, quienes acepta la herencia con beneficio de inventarios.

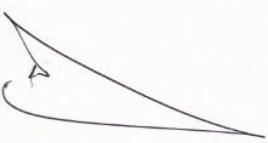
3)- EMPLÁCESE a todos los que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso, para lo cual se fija Edicto emplazatorio de acuerdo al Art. 490 del C.G.P.

4)- DECRETESE el embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300-68.932. Oficiese al respecto.

5)- ORDÉNESE comunicar a la oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales en Bucaramanga, sobre la iniciación del presente proceso de sucesión doble del causante JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO y el valor de los bienes relacionados en la demanda, para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 844 del Estatuto Tributario. Si dentro de los veinte (20) días siguientes a la comunicación, la Administración de Impuestos no se ha hecho parte, se continuará con el trámite del proceso. Líbrese la comunicación respectiva.

6)- REQUIERASE a la señora MARIA AMELIA PRIETO ALFONSO y a la señora MARIA JULIANA PRIETO PRIETO en su calidad de hermanas del causante, a fin de que comparezca a este proceso dentro de los veinte días siguientes a la notificación a fin de declarar su aceptación o repudio de la asignación Conforme a Lo ordenado en el art. 492 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Mariela.-

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY : diciembre 18 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO: 2020-405-00

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E M P L A Z A:

A todos los que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESION INTESTADA del Señor **JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO** Fallecido en Bucaramanga el 30 DE MAYO DE 2020, siendo el asiento principal de sus actividades la ciudad de Bucaramanga, radicado en este juzgado y admitido mediante auto de Diciembre 16 de 2020.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 490 del C. G.P., se fija el presente edicto por el término de diez (10) días hábiles en lugar público de la secretaría del juzgado y copia del mismo se expide para su publicación por una vez en un diario de amplia circulación como Vanguardia Liberal, El Frente o el Tiempo y en una radiodifusora local, en las horas comprendidas entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche, siendo las 8 a.m. de hoy:

_____.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO-
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 4768/

RADICADO: 680014003013 2020-00405-00

DICIEMBRE 16 DE 2020

Señores

OFICINA DE COBRANZAS
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES
BUCARAMANGA

REF. PROCESO DE SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: ANA MARIA PRIETO ALFONSO C.C. # 20.643.906
CAUSANTE: JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO C.C. # 281.307

Por medio del presente me permito comunicarle sobre la iniciación del presente proceso de sucesión del causante **JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO** Fallecido en Bucaramanga el 30 de Mayo de 2020 y el valor de los bienes relacionados en la demanda, que asciende a la suma de \$121.264.500; para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 844 del Estatuto Tributario.

Si dentro de los veinte (20) días siguientes a la comunicación, la Administración de Impuestos no se ha hecho parte, se continuará con el trámite del proceso.

Cordialmente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

OFICIO NO. 4769

RADICADO: 680014003013 2020-00405-00

DICIEMBRE 16 DE 2020

Señores

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
BUCARAMANGA**

REF. PROCESO DE SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: ANA MARIA PRIETO ALFONSO C.C. # 20.643.906
CAUSANTE: JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO C.C. # 281.307

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha dictado en el proceso de la referencia se dispuso:

“(…) en consecuencia el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE: 1. DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESION INTESTADA del causante **JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO** Fallecido en Bucaramanga el 30 de Mayo de 2020, siendo el asiento principal de sus actividades la ciudad de Bucaramanga.--2.--3)-4)- DECRETASE el embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300-68.932. Oficiese al respecto.--**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.— FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”.**

Cordialmente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Bucaramanga, Diciembre 16 de 2020

SEÑORA

MARIA AMALIA PRIETO ALFONSO

Amaliaprieto33@gmail.com

AVENIDA GUACAMAYAS #3-48, APTO. 101, INTERIOR 2,
MOLINOS SEGUNDO SECTOR
BOGOTÁ

REF. RADICACION NO.	680014003013 2020-00405-00
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
FECHA PROVIDENCIA:	DICIEMBRE 16 DE 2020
DEMANDANTE:	ANA MARIA PRIETO ALFONSO Y OTROS
CAUSANTE:	JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días siguientes hábiles, a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso de la referencia, donde se ordenó su requerimiento como HERMANA del causante a fin de que comparezcan a este proceso dentro de los veinte días siguientes a la notificación y declaren si aceptan o repudian la asignación que se le hubiere deferido, conforme lo ordena el artículo 492 del Código General del Proceso.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Bucaramanga, Diciembre 16 de 2020

SEÑORA

MARIA JULIANA PRIETO PRIETO

VEREDA TOMINE

GUATAVITA -CUND-

REF.	RADICACION NO.	680014003013	2020-00405-00
	PROCESO:	SUCESION INTESTADA	
	FECHA PROVIDENCIA:	DICIEMBRE 16 DE 2020	
	DEMANDANTE:	ANA MARIA PRIETO ALFONSO Y OTROS	
	CAUSANTE:	JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO	

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días siguientes hábiles, a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso de la referencia, donde se ordenó su requerimiento como HERMANA del causante a fin de que comparezcan a este proceso dentro de los veinte días siguientes a la notificación y declaren si aceptan o repudian la asignación que se le hubiere deferido, conforme lo ordena el artículo 492 del Código General del Proceso.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA

Mariela.--